BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 2000** **Número 185**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9327 8765 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a la construcción de un embalse regulador de riego, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de Hernández Zamora, S.A.

9328 8713 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a la construcción de una planta de fabricación, almacenamiento y envasado de fertilizantes, en el término municipal de Totana, a solicitud de Fertilizantes del Sureste, S.A.

9331 8710 Anuncio: Información pública sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para instalación de jaulas de engorde de dorada y atún rojo en estructuras flotantes desmontables en mar abierto frente al puerto de San Pedro del Pinatar.

Consejería de Sanidad y Consumo

9331 8766 Orden de 27 de julio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca el IV Premio Periodístico sobre Donación y Trasplantes de Órganos.

Consejería de Trabajo y Política Social

9332 8564 Orden de 25 de julio de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se desarrolla el programa de subvenciones a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la calidad en el empleo para el año 2000.

Consejería de Turismo y Cultura

9335 8767 RESOLUCIÓN de 24 julio, de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de becas de colaboración archivística con el Archivo General de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

9337 8768 Periodo de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y del impuesto sobre Actividades Económicas.

9338 8723 Notificación a obligados tributarios.

Dirección General de Tributos

9339 8716 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Educación y Universidades

9340 8790 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras y suministros en centros públicos de la Región

9341 8717 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación del Servicio de Transporte Escolar para el curso 2000/2001.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9342 8793 Anuncio de contratación

Pág.

IV. Administración Local

Águilas
9343 8380 Aprobado el avance de modificación puntual número 24 del PGOU.

Alcantarilla
9343 8424 Corrección de error.

Cartagena
9344 8383 Área de Urbanismo. Aprobados inicialmente los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del Polígono 3M del Plan Parcial El Mojón.

Cehegín
9344 8775 Anuncio de licitación. Expediente número 07/2000.

Ceutí
9344 8756 Aprobado inicialmente los padrones de contribuyentes por Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Vados Permanentes, para el año 2000.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento
9345 8542 Corrección de error.

Fortuna
9345 8783 Anuncio para licitación de contrato de obras.
9345 8811 Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de las pruebas en la oposición para dos plazas de Agente de la Policía Local.

Fuente Álamo de Murcia
9347 8384 Adjudicación de contrato de obras.
9347 8385 Adjudicación de contrato de obras.
9347 8386 Adjudicación de contrato de obras.
9347 8387 Adjudicación de contrato de obras.
9347 8388 Adjudicación de contrato de obras.

Lorca
9348 8850 Contratación. Expediente número 70/2000.

Pág.
9348 8381 Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística. Aprobación inicial de la división de la Unidad de Actuación 10.1.2.1. en dos subunidades.

Los Alcázares
9349 8393 Expediente número 3-A/00 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2000.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste
9349 8421 Plantilla del Personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste para el ejercicio de 2000.

Mazarrón
9349 8772 Aprobado definitivamente proyecto de subdivisión. Expediente 598/2000.
9350 8773 Aprobado inicialmente proyecto de urbanización del Polígono A del Área A-05-07 «El Saladillo».

Murcia
9350 8642 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Conserje de Colegio Público.
9350 8646 Resolución sobre la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Taquillero.
9351 8648 Resolución sobre la convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Operario Sepulturero.
9351 8647 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de Maquinaria Escénica.
9352 8645 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Capataz de Cementerio.
9352 8815 Patrimonio.
9352 8814 Patrimonio.

San Javier
9352 8774 Licitación de compraventa. Expediente 17/00.

San Pedro del Pinatar
9353 8702 Para notificar la providencia de apremio a diversos deudores.

Totana
9356 8869 Subasta para la adjudicación de obras.
9356 8784 Subasta para la adjudicación de obras.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444
Semestral	14.255	570	14.825

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	109	4	113
Atrasados año	138	6	144
Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434
Semestral	24.285	971	25.256

Internet Archivo Histórico Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	15.300	612	15.912

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8765 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a la construcción de un embalse regulador de riego, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de Hernández Zamora, S.A.

Visto el expediente número 685/99, seguido a HERNÁNDEZ ZAMORA, S.A., con dirección a efectos de notificaciones en Camino de los Rincones, s/n.º, 30870-Mazarrón (Murcia), con C.I.F.: A-30077168, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de construcción de un embalse regulador de riego, en el término municipal de Mazarrón, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 4 de agosto de 1999 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 6 de septiembre de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 52, del viernes 3 de marzo de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de construcción de un embalse regulador de riego, en el término municipal de Mazarrón, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de construcción de un embalse regulador de riego, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de HERNÁNDEZ ZAMORA, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 21 de julio de 2000.—La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PRESCRIPIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1º) Protección del sistema hidrogeológico:

a) Se tomarán las medidas necesarias al objeto de impedir arrastres de materiales de escorrentía o erosión, así como vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo, por causa de la obra.

b) Se realizará un control estructural periódico de la conducción de entrada/salida al embalse, así como de él, con el objeto de evitar filtraciones o pérdidas de volumen.

c) Durante el funcionamiento del embalse no se podrán utilizar productos químicos en el tratamiento de las aguas contra plagas de insectos.

2º) Protección del suelo:

a) Para evitar las pérdidas de suelo por erosión, se deberán revegetar los taludes, terraplenes y superficies desnudas que hayan sido afectadas por la obra.

b) Una vez acabada la obra se deberán descompactar los suelos afectados por el movimiento de maquinaria.

c) Se deberán eliminar y revegetar las pistas de acceso y aporte de materiales al finalizar la obra.

d) Se deberán reponer las servidumbres de paso que hayan sido destruidas durante la ejecución de la obra.

e) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, especialmente las coladas de hormigón de desecho abandonadas y fraguadas, y en general cualquier cimentación de instalaciones utilizadas durante la ejecución de las obras.

3º) Protección del paisaje:

a) Los elementos metálicos que conforman el vallado deberán mimetizarse mediante pintura con colores semejantes al medio circundante

4º) Protección de la biocenosis:

a) La superficie exterior de los terraplenes donde de ubicará la capa vegetal se cubrirá con manta geotextil de esparto, fibra de coco, paja, para la retención y mimetización del talud. Las especies a implantar serán las siguientes:

- Esparto (Stipa tenacissima).
- Sabina negral (Juniperus phoenicea).
- Coscoja (Quercus coccifera).
- Cotoneaster granatensis
- Amelanchier ovalis.
- Ephedra nebrodensis

Con marco de plantación de 1x1 y en la base de los taludes y caminos de acceso y con marco de plantación de 4x4, se plantarán árboles como:

- Encina (Quercus rotundifolia)
- Madroño (Arbutus unedo)
- Fresno (Fraxinus angustifolia)
- Quejigo (Quercus faginea)

En el caso de que la plantación no lleve sistema de riego, esta se realizará en otoño.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8713 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a la construcción de una planta de fabricación, almacenamiento y envasado de fertilizantes, en el término municipal de Totana, a solicitud de Fertilizantes del Sureste, S.A.

Visto el expediente número 588/99, seguido a FERTILIZANTES DEL SURESTE, S.A., con dirección a efectos de notificaciones en C/ Desvío, n.º 2, 30850-Totana (Murcia), con C.I.F.: A-30128102, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de construcción de una planta de fabricación, almacenamiento y envasado de fertilizantes, en el término municipal de Totana, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 25 de junio de 1999 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 4 de noviembre de 1999, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 117, del lunes 22 de mayo de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de construcción de una planta de fabricación, almacenamiento y envasado de fertilizantes, en el término municipal de Totana, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y

reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de construcción de una planta de fabricación, almacenamiento y envasado de fertilizantes, en el término municipal de Totana, a solicitud de FERTILIZANTES DEL SURESTE, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 25 de julio de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1º) Durante la fase de construcción
Protección del suelo

a) Se evaluará la situación actual de la contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo, con el objeto de redactar un programa de control y prevención de la contaminación del suelo que contemple tanto el período previsto de funcionamiento de la actividad como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

b) Los materiales de desecho de la propia excavación se reutilizarán (en el caso de que sea posible) en la obra, mejorando sus propiedades edáficas mediante la adición de abonos para su posterior uso como cubierta vegetal. En caso contrario, serán retirados a vertedero autorizado.

c Se realizará el acopio de la “tierra vegetal” resultante de los trabajos de explanación y accesos, al objeto de ser utilizada posteriormente como cubierta vegetal en las zonas verdes de la urbanización.

d) En caso de utilizar materiales de préstamo como relleno en la obra, éstos procederán de canteras autorizadas.

e) Todas las instalaciones de almacenamiento de productos químicos, las propias del proceso productivo, y en general las que contengan productos o residuos peligrosos, serán aéreas y deberán disponer de cubeto de recogida de posibles fugas o derrames accidentales con capacidad suficiente, siendo gestionadas de forma adecuada para evitar la contaminación del suelo. Los fondos de los depósitos de almacenamiento estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras de las áreas donde se ubican.

f) Igualmente, las conducciones de sustancias o de residuos, que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistema de recogida y control de fugas y derrames. En caso excepcional y debidamente justificado y previa aprobación por parte de este Organismo, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual deberán ir alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. En cualquier caso, serán de un material resistente (estable física y químicamente) a las condiciones de trabajo que debe soportar y compatible con las características de las sustancias o los residuos con los que va a estar en contacto.

g) En el caso de la unidad de suministro de gasoil, el depósito enterrado de almacenamiento de combustible deberá contar con doble barrera estanca de material impermeable y estable física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles, y sistema de detección de fugas. Asimismo, tal y como se menciona en el proyecto, dispondrá de una red de drenaje que permitirá separar las aguas no contaminadas de las contaminadas por hidrocarburos o susceptibles de serlo, y destinarlas a su adecuada gestión.

h) También se dispondrá un sistema pasivo de control de fugas y derrames en las áreas donde se realice la carga, descarga, almacenamiento o cualquier tipo de operación que pueda trasladar contaminantes a las aguas o al suelo, así como se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas en que exista la imposibilidad de impedir la entrada de estas precipitaciones se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

Protección del sistema hidrogeológico

a) Durante la fase de construcción, los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán recogidos por gestores autorizados, debiéndose evitar la acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., que deberán ser retirados a un vertedero autorizado.

b) Otros residuos generados durante la construcción como chatarras, baterías usadas, restos de cable, restos de material de seguridad, envases y embalajes desechados, deberán ser entregados a gestor autorizado.

c) Se prohíbe el vertido de las lechadas de lavado de las autohormigoneras a cauces naturales, ramblas y sus proximidades.

d) Deberá obtener la autorización correspondiente como productor de residuos peligrosos y gestor de residuos peligrosos de propia generación (lavado de cisternas y bidones, conducción de derrames accidentales de fertilizantes líquidos y aguas procedentes de la limpieza de los depósitos de fertilizantes líquidos a la conducción de aguas residuales con restos de fertilizantes con destino a embalse desde donde se reutilizará para el riego de zonas verdes).

e) Deberá obtener autorización del Organismo de Cuenca para las diferentes fosas a construir, así como para la balsa de recogida de aguas con restos de fertilizantes para riego.

Protección de la atmósfera

a) Durante la fase constructiva, los caminos de tránsito de la maquinaria, así como las explanaciones previstas, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

b) Deberá contar con autorización específica de ambiente atmosférico, previa a la obtención del acta de puesta en marcha y funcionamiento, debido a la actividad a realizar de fabricación de fertilizantes, así como a la instalación de las calderas de fluido térmico de capacidad superior a 2.000 termias.

Protección contra el ruido

a) Durante la fase de construcción, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos (silenciadores).

Protección del paisaje

a) Deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones industriales con el entorno, al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

Protección de la biocenosis

a) Se tomarán las medidas necesarias para que ningún ejemplar de palmera datilera (Phoenix dactylifera) de los situados próximos a la ubicación de la industria, resulte afectado por las obras, durante cualquiera de las actuaciones contempladas para la ejecución de las infraestructuras e instalaciones.

b) En las plantaciones a realizar en las zonas verdes de la urbanización, deberán utilizarse especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

2º) Durante la fase de funcionamiento

a) Se caracterizará adecuadamente los efluentes líquidos, los residuos y las emisiones a la atmósfera generadas. Se justificará el cumplimiento de la normativa sectorial correspondiente.

b) En la fase de funcionamiento de la industria, deberá ajustarse a la normativa de ruidos vigente.

c) Se cumplirán los contenidos de las autorizaciones de productor de residuos peligrosos, gestor de residuos peligrosos de propia generación, y de ambiente atmosférico, de las que deberá disponer antes de la obtención del acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

d) Cumplirá, sin perjuicio de lo contenido en las autorizaciones, todas las obligaciones derivadas de la normativa medioambiental que le sea de aplicación.

3º) Programa de Vigilancia Ambiental

a) El Programa de Vigilancia Ambiental, incluirá todas aquellas medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible, y deberá garantizar entre otras cuestiones, el control efectivo de la calidad de las aguas contenidas en la balsa, previo a su utilización para el riego de las zonas verdes, el control de las emisiones a la atmósfera y el control de los residuos.

b) Además elaborará y cumplirá un programa de minimización de los efluentes líquidos con contenido en fertilizantes y residuos peligrosos, en los términos establecidos en el R.D. 952/1997. Igualmente, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención en base a lo establecido en el R.D. 728/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

c) Se redactará un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el período previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento. Dicho programa se iniciará con un estudio de la situación actual del emplazamiento, mediante diferentes puntos de muestreo, sobre todo en las zonas a ocupar por las naves de almacenamiento o silos, zonas de instalación de los depósitos de fertilizantes líquidos, depósitos de combustible, puntos de carga y descarga de materias primas y cisternas, zonas de fabricación, taller de mantenimiento y lavadero de cisternas.

d) Deberá establecer una red de vigilancia de la calidad del aire propia a nivel de inmisión, o bien colaborar con la que se establezca a nivel regional.

___

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8710 Anuncio: Información pública sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para instalación de jaulas de engorde de dorada y atún rojo en estructuras flotantes desmontables en mar abierto frente al puerto de San Pedro del Pinatar.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos y los artículos 146 y 150 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública el «Proyecto de engorde de dorada y atún rojo en estructuras flotantes desmontables, en mar abierto frente al Puerto de San Pedro del Pinatar», presentado por la empresa VIVEROS MARINOS ALBA&HERMANOS LÓPEZ, S.L.

Lugar: Frente al Puerto de San Pedro del Pinatar a unos 8.000 metros de la playa entre 37x39 metros de profundidad, con una superficie rectangular de 927x425 metros (412.515 m^2), con las siguientes coordenadas.

A	37º 48' 30'' N	00º 40' 42'' W
B	37º 48' 30'' N	00º 40' 04'' W
C	37º 48' 15'' N	00º 40' 42'' W
D	37º 48' 15'' N	00º 40' 04'' W

El proyecto básico estará a disposición del público durante un plazo de veinte días (20), contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura sito en Cartagena, Plaza de San Francisco, 1, 1.º y ejercitar los derechos que corresponden a quien lo desee.

Murcia, 7 de julio de 2000.—El Director General de Ganadería y Pesca, **José Esteve Grau**.

___

Consejería de Sanidad y Consumo

8766 Orden de 27 de julio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca el IV Premio Periodístico sobre Donación y Trasplantes de Órganos.

A pesar de ser España el país del mundo con mayor índice de donantes de órganos, algunas familias siguen sin conocer la importancia que puede tener su colaboración en el momento de autorizar la extracción de órganos a potenciales donantes, por lo que se pierde la ultima esperanza de vida para decenas de personas que están a la espera de recibir un transplante.

Ello demuestra la necesidad de seguir incidiendo en actividades y campañas de mentalización de la sociedad para que desaparezcan los casos de rechazo a las donaciones de órganos o que, cuanto menos, continúe reduciéndose el índice de negativas.

Es en esta tarea donde pueden y deben jugar un papel fundamental los medios de comunicación social, dadas sus posibilidades de llegar de forma masiva a la población.

Con la voluntad de premiar aquellas informaciones que por su calidad y contenido hayan contribuido a despertar entre la población una conciencia favorable a las donaciones de órganos, se convoca por cuarta vez este premio periodístico en las modalidades de prensa, radio y televisión, como una más de las actuaciones que desde la Administración Regional se vienen realizando para promover la donación de órganos.

El Decreto 16/1999, de 13 de julio de reorganización de la Administración Regional, en relación con el 64/1996, de 2 de agosto, por el que se establecía la estructura orgánica de la extinta Consejería de Sanidad y Política Social, establece que la

Consejería de Sanidad es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene, Bienestar y Servicios Sociales. Asimismo el Decreto 61/1999, de 20 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo, en relación con el Decreto 64/1996, establece que corresponde a la Dirección General de Salud Pública, la planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción y protección de la salud.

En su virtud a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

1.- Convocar el IV Premio Periodístico sobre Donación y Transplantes de Órganos, de acuerdo al Anexo que relativo a las bases y premios de la convocatoria, se adjunta a la presente Orden.

2.- Los créditos necesarios para el abono de los premios se recogen en la partida 18.02.412M.226.01, del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2000.

3.- La presente convocatoria tendrá efectos desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 27 de julio de 2000.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO

BASES

1ª) Podrá ser presentada al Premio Periodístico sobre Donación y Transplantes de Órganos, cualquier información periodística, en cualquiera de sus géneros, que haya sido publicada o difundida a través de alguno medios de comunicación regional (prensa, radio y televisión), entre el día 1 de enero al 30 de noviembre de 2000.

Considerando que la información sobre donación de órganos es esencial para reducir las negativas, se valorarán especialmente aquellas informaciones que, además de su calidad periodística, destaquen la bondad de los transplantes o resalten la importancia de este ejercicio de solidaridad como uno de los gestos más trascedentes que tenemos en nuestras manos.

Se podrán presentar un máximo de tres trabajos por autor.

Las fotocopias de las informaciones publicadas en periódicos y las grabaciones de radio y televisión podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo, hasta el 5 de diciembre de 2000, en sobre cerrado en el que se incluirá un documento, debidamente firmado por quien lo presente, en el que conste la identidad del autor, el medio de comunicación y la fecha de publicación o emisión.

2ª) Antes del 15 de diciembre se constituirá un jurado presidido por el Consejero de Sanidad y Consumo y del que formaran parte, además, el Director General de Salud Pública, el Director Provincial del Insalud; el Coordinador Regional de Transplantes; el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Virgen de la Arrixaca; el Presidente de la Asociación de la Prensa; el Presidente de la Asociación de Radio y Televisión; la periodista de la Dirección General de Comunicación adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Asimismo, actuará como Secretario del Jurado, el Secretario General de la citada Consejería.

PREMIOS

El fallo del jurado y la entrega de premios a los autores se hará en acto publico antes del 31 de diciembre de 2000.

Existirá un premio de 300.000 ptas. para cada una de las tres modalidades (prensa, radio y televisión).

El premio se hará efectivo al autor de la información periodística, con independencia de la titularidad del medio de comunicación donde la misma se publique.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto cualquiera de los tres premios, en cuyo caso su importe podra ser destinado, en la forma en que el Jurado acuerde, para dotar otros premios en las modalidades que se determinen.

Consejería de Trabajo y Política Social

8564 Orden de 25 de julio de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se desarrolla el programa de subvenciones a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la calidad en el empleo para el año 2000.

La Consejería de Trabajo y Política Social, de acuerdo con las previsiones constitucionales y estatutarias que establecen la obligación de los poderes públicos de estimular y fomentar la creación de empleo, pretende con este programa mejorar la cantidad y calidad del mismo destinando una línea de subvenciones a las Entidades Locales que inicien una serie de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas en especial a la sensibilización del empresariado con la última finalidad de reducir al máximo el índice tan elevado de siniestralidad laboral, lo que en definitiva redundará en esa mejor calidad laboral derivada de una mayor seguridad en el trabajo, coadyuvando de esta forma en la política preventiva definida en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La presente Orden establece las bases reguladoras de esta subvención, cumpliéndose así con la exigencia contenida en los artículos 58 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo n.º 1/1999 de 2 de diciembre.

En su virtud a propuesta de la Dirección General de Trabajo, oído el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación para la Inserción Laboral y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1998 de 7 de Enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería

de Trabajo y Política Social para el año 2000, destinadas a fomentar la mejora de la calidad en el empleo a través del Programa destinado a las actividades de Formación y divulgación en materia de Prevención de Riesgos Laborales dentro del ámbito geográfico de los Ayuntamientos radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo2. Financiación.

Las ayudas previstas en esta Orden serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 2.000.12.04.322A.766 con crédito de 150.000.000 pesetas.

Artículo 3. Subvenciones a Corporaciones Locales.

1) La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá conceder subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que presenten proyectos dirigidos a la realización de un plan específico, dentro de su ámbito municipal, para la mejora de la calidad en el empleo y en particular, la formación y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.

2) Los proyectos presentados consistirán en la realización de campañas publicitarias, jornadas de divulgación, seminarios formativos, publicaciones y cualquier otra actuación que como objetivo final tenga la divulgación de los temas de prevención de riesgos y salud laboral, dirigidos a todos los colectivos y en especial al empresariado.

3) Podrán subvencionarse todos los gastos originados para la realización del proyecto de que se trate incluidos los costes de contratación de técnicos en prevención de riesgos así como del resto de personal que sea necesario para llevar a cabo estas actuaciones, excluidos los costes laborales de los empleados públicos de la Administración Local correspondiente, que pudieran participar en la ejecución de los proyectos.

Artículo 4. Cuantía.

En los supuestos establecidos en el artículo anterior, será subvencionable hasta un máximo del 80% del presupuesto presentado.

Artículo 5. Criterios de valoración.

1) Podrán solicitar estas ayudas los Ayuntamientos radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se tendrán en cuenta para su concesión, como criterios de valoración:

a) Que la acción se realice en Polígonos Industriales

b) Que se dirija a empresas de sectores de implantación mayoritaria

c) Que los proyectos formativos se dirijan a empresas con menos de 6 trabajadores

d) Presupuesto de acción y aportación de la entidad solicitante

e) Justificación razonada de la necesidad de realizar la acción

f) La participación de los Agentes Sociales en la elaboración y seguimiento del proyecto

2) Las solicitudes presentadas serán evaluadas e informadas por una Comisión de valoración que estará formada por:

- Como presidente: el Director General de Trabajo

- Como vocales: el Subdirector General de Trabajo, el Jefe de Servicio de Emplio, y un representante del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Un funcionario de Servicio de Empleo será designado para que actúe como Secretario.

Artículo 6. Solicitudes y Documentación.

1. Las solicitudes deberán ser presentadas en el modelo que figura en el anexo a esta Orden y deberán acompañar la siguiente documentación presentada en original o fotocopia debidamente compulsada:

a) CIF del Ayuntamiento

b) Acuerdo de Comisión de Gobierno u órgano que tenga atribuidas las competencias en virtud de lo dispuesto en los artículos 19 y ss. de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las base del Régimen Local y 41 y ss. del Real Decreto 2568/ 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que conste la actuación a realizar y se faculte al Sr. Alcalde a solicitar la subvención correspondiente.

c) Memoria del proyecto a realizar, en la que aparezca suficientemente detalladas las actuaciones que configuran el mismo, su fecha de inicio y finalización asi como su presupuesto.

d) Certificación del órgano competente de que el Ayuntamiento solicitante cuenta con presupuesto adecuado y suficiente para financiar la parte correspondiente del proyecto.

e) Documento que acredite la realización de la correspondiente evaluación inicial de riesgos laborales.

f) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones para con ella.

g) Declaración jurada de:

- El compromiso de cumplir con la finalidad de la subvención.

h) Certificado expedido por la entidad bancaria donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención en el que conste el código de cuenta de cliente con los 20 dígitos y su CIF.

2. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social y se presentarán en el Registro de la citada Consejería, en el Registro General de la Comunidad Autónoma o en cualquier otro organismo a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, así como el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que dispongan de ella.

3. La compulsa de los documentos que deben acompañar a la solicitud, así como de las facturas y justificantes, deberá hacerse por los órganos correspondientes de la Administración Regional o ser autentificada por notario.

4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de septiembre de 2000.

Artículo 7. Selección de Proyectos. Concesiones y Pago.

1. Una vez seleccionados los proyectos se procederá a la concesión y pago de la subvención a las entidades beneficiarias. El pago se realizará de forma anticipada sin necesidad de presentación de garantías dado el interés socioeconómico de los proyectos y que el beneficiario forma parte del sector público.

2. Los Ayuntamientos beneficiarios deberán presentar ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes siguiente a la terminación de la actividad, que debe haber sido desarrollada dentro del ejercicio económico del año 2000, la siguiente documentación justificada en original o fotocopia debidamente compulsada:

a) Memoria de actividades realizadas

b) Facturas y justificantes de los gastos ocasionados y acreditación de su pago.

c) En el caso de que se trate de subvencionar coste de contratación: nóminas o documentos de valor probatorio similar asi como los costes de seguridad social abonados por la entidad.

Artículo 8. Concurrencia de subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 9. Instrucción.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Trabajo.

2. A las solicitudes presentadas se les otorgará un número de referencia y se atenderán siempre que resulten seleccionadas por la Comisión de valoración establecida en el art. 5.2 de esta Orden y en tanto exista disponibilidad presupuestaria para ello.

3. Una vez cumplimentada la instrucción de los expedientes, por el Director General de Trabajo se elevará al Consejero de Trabajo y Política Social propuesta motivada de orden de concesión o denegación a los solicitantes, conteniendo las actividades a subvencionar y el importe económico concedido o denegado.

Artículo 10. Resolución de expedientes.

1. La orden de concesión y abono o en su caso de denegación de las ayudas, corresponderá al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social a propuesta del Director General de Trabajo.

2. Transcurridos tres meses desde la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes o desde la terminación del plazo dado, en su caso, para la subsanación del expediente, sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las mismas.

3. Por los servicios correspondientes de la Administración Regional se podrán comprobar cuantos datos sean aportados por los interesados, pudiendo requerir a los mismos la documentación que se estime necesaria para la tramitación del expediente, y realizar inspecciones para la comprobación de los requisitos exigidos en la concesión de las ayudas.

Artículo 11. Justificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 67 del Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a justificar ante la Administración concedente el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión de la subvención para ello estarán a lo dispuesto en el art. 6.2 de la presente Orden.

Artículo 12. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Artículo 13. Reintegro.

Procederá el reintegro, total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, y en la cuantía fijada en el art. 20 del Decreto Legislativo 1/1999, ya mencionado en los siguientes casos:

1) Incumplimiento de la obligación de justificación.

2) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

3) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

4) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de subvenciones deberán comunicar a la Dirección General de Trabajo la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales tanto al iniciarse el expediente cuanto en el momento en que ello se produzca; y colaborarán con la Administración Regional en cuantas actuaciones le sean requeridas para comprobación seguimiento y control de las actividades objeto de ayuda.

Asimismo deberán facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de cuentas y otros órganos de control financiero de la Comunidad Autónoma y del Estado español.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las acciones contempladas en esta Orden y llevadas a cabo desde el 1 de enero de 2000, hasta la fecha de entrada en vigor de la misma, podrán ser objeto de subvención siempre que cumplan los requisitos por ella exigidos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de julio de 2000.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén.**

Consejería de Turismo y Cultura

8767 RESOLUCIÓN de 24 julio, de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de becas de colaboración archivística con el Archivo General de la Región de Murcia.

Adjudicadas las becas de colaboración archivística con el Archivo General de la Región de Murcia por Resolución de 14 de julio de 2000, del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.4 y 8.4 de la Orden de 2 de marzo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocaron las referidas becas, resuelvo que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la relación de beneficiarios y la lista de espera que figuran como anexo a esta Resolución.

Murcia a 24 de julio de 2000.—El Secretario General, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

ANEXO

Relación de beneficiarios

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
52514444-Q	CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier	8,80
26468163-Q	GALDÓN SÁNCHEZ, Miguel Ángel	7,15
09295768-L	DIEGO LOZANO, Yolanda B. de	6,45

Lista de Espera

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
28484693-K	MORENO RAMIREZ, Juan José	5,95
34794985-X	BRUGAROLAS ROS, Carmen	5,82
34798884-E	ANDREU FELIPE, Isabel	5,70
29015227-Z	ÁVILA ROCA, Mª del Pilar	5,35
07834822-X	BLANCO CRUZ, María Rosario	5,10
77517343-Y	PROVENCIO GARRIGOS, Mª Coronada	5,05
27462936-Q	VIVO CERÓN, Mª Consuelo	5,00
29071648-Q	AZORÍN ZORNOZA, Ana Isabel	5,00
48372560-H	CANDELA OLIVER, Bibiana	4,95
44386326-Y	PUCHE BERNAL, Raquel	4,95
29048182-X	OLIVARES TEROL, Mª José	4,70
77512543-J	SEQUERO MARTÍNEZ, Mª Isabel	4,65
34806376-Q	SORIA GUTIERREZ, Olga	4,57
34802463-J	CÁRCELES ANDREU, José Luis	4,53
23008412-V	MORA RUIZ-GALLEGOS, Elena	4,45
33498435-Q	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Santiago	4,40
27438122-L	MARÍN GÓMEZ, Isabel	4,25
22340507-D	MIRA ORTIZ, Isabel	3,60
27442084-W	ORTUÑO BERNAL, Isabel	3,50
34812735-G	PERIAGO GARCÍA, Lucía	3,50
59166643-P	ORTIZ GRANDE, Olga	3,50
77511794-T	HIDALGO GARCÍA, Francisco Jesús	3,40
7964753-Z	VEGA BRET, José Javier	3,40
44231042-H	RAMOS VILLARÁN, Francisco Javier	3,35
77564750-X	TOMÁS LÓPEZ, Miriam	3,30
34804476-W	GONZÁLEZ GIMÉNEZ, Beatriz Mª	3,10
22992239-J	SOTO RODRÍGUEZ, Mª Carmen	3,05
29059386-J	CASCALES ALCOLEA, María	2,95
29073913-G	MOLINA PUCHE, Sebastián	2,90
34780232-T	GARCIA MORIANO, Margarita	2,86
34784629-G	SAORÍN BERENGUER, Mª del Mar	2,70
77523390-G	GÓMEZ PONS, Mª Elena	2,56
77563672-J	CARO AZORÍN, Francisco	2,55
52824724-A	MARTÍN HERNÁNDEZ, María	2,55
5119749-H	ALARCÓN RUIZ, Carmen	2,50
06573697-K	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mónica	2,46
34816603-P	DURÁN VALERA, Tomás	2,45
23253075-Y	PADILLA NAVARRO, Francisca	2,45
21516404-L	AZORÍN ANTÓN, Cristina	2,21

34824546-Q	CAMPUZANO GONZÁLEZ, Elisa	2,21
34806499-R	NICOLÁS LLORACH, Sergio	2,20
34797902-Y	SÁNCHEZ LUENGO, Mª Belén	2,20
11959041-F	MARTÍN DE DIOS, Nuria	2,19
34784757-V	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, María del Mar	2,17
34814943-G	ALCARAZ SANDOVAL, Carmen María	2,15
77513895-P	DELGADO RUIZ, Mª Luisa	2,15
23248680-G	GIMENO ARCAS, Elena	2,13
23254412-D	LLAMAS SÁNCHEZ, Caridad	2,05
34806090-Y	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Ana Isabel	2,05
28755729-W	SERRATO GARCÍA-JUNCO, Mª Carmen	2,05
23252576-J	TUDELA MARTÍNEZ, Juana María	2,05
34822906-D	RIQUELME TENZA, Juana	2,00
27471077-S	SANCHEZ MARTÍNEZ, Cecilia Emma	2,00
34828959-J	TORRALBA HERNÁNDEZ, Silvia	2,00
48867854-F	TORO RUIZ, Perfecto	1,95
34819104-W	ORTIZ MECHO, María Carmen	1,90
23008236-A	NOGUERA PÉREZ, Mª José	1,89
22431429-N	GARCÍA PEREA, Caridad	1,87
77500252-G	HERAS GARCÍA, Carmen de las	1,85
30830233-K	JIMÉNEZ CAMARGO, Fructuoso	1,85
34796215-K	MATILLA SEIQUER, Yolanda	1,85
34820491-D	MONDÉJAR JIMÉNEZ, María Isabel	1,85
27467581-S	JIMÉNEZ PULIDO, Mª del Rosario	1,80
48392237-F	LORENTE GALLEGO, Ana María	1,80
22997633-W	NAVARRO YEPES, Inmaculada	1,80
34798338-M	FERNÁNDEZ GARCÍA, Mª José	1,75
77566902-T	MADRID BERNAL, Mª Cruz	1,75
22988210-D	HERNÁNDEZ RUIZ, Mª del Carmen	1,74
52817910-C	BENAVENTE MARTÍNEZ, Pilar	1,70
21474399-N	CABRERA VÁZQUEZ, Mª Carmen	1,70
34791877-F	GUIRAO BALSALOBRE, Elena	1,70
34797757-E	DURÁN MIRALLES, Manuel María	1,65
48478324-M	LOPEZ CARREÑO, Monserrat	1,65
52819852-F	GARCÍA JIMÉNEZ, Sergio	1,65
23014507-V	VIVANCOS SAURA, Lorena	1,62
52784224-Y	LLOBELL BUIGUES, Francisco Javier	1,61
52808423-D	ABRIL MOYA, Mª del Rosario	1,60
77520212-T	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Nuria Ascensión	1,60
34836764-K	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Mª Belén	1,58
27453612-F	CÓRCOLES VALVERDE, Mª Luz	1,49
74356924-V	VERA SÁEZ, Isabel Catalina	1,49
22998009-X	MORENO GARCÍA, Yolanda	1,46
52564610-L	GIRALDEZ NIETO, Susana María	1,45
48480198-Q	LÓPEZ LÓPEZ, Juana	1,45
79105921-C	SERNA GARCÍA, Amaya	1,45
34828787-W	VERDEJO RÍOS, Ginesa	1,45
23004255-T	AGÜERA PARRON, María Josefa	1,40
34801504-C	MORALES ILLÁN, Mª Trinidad	1,40
22986553-P	ARAGÓN CORRAL, Raquel	1,35
52814324-E	CAMPUZANO GARRIDO, Presentación Mª	1,35
48390091-T	HIDALGO BRAVO, Rosario	1,35
29016790-J	MARTÍNEZ TORRES, Delia	1,35
34807612-X	RIQUELME IMBERNÓN, Mª Dolores	1,35
7558614-D	ORTIZ GIMÉNEZ, Mª Daniela	1,30
21653697-W	ARNAUDA ALBORS, Mª Isabel	1,25
23000786-G	CÉSPEDES SÁEZ, Baltasara D.	1,25
34816758-W	GÁLVEZ CASTILLO, José Antonio	1,25
34821259-H	GARCÍA MORENO, Francisca María	1,25
23006321-L	GARCÍA SAN LEANDRO, María	1,25
53142296-Z	LÓPEZ VALERO, Feliciana	1,25
23258462-B	MÉNDEZ MORALES, Agustina	1,25
34803738-T	MORALES ESTEBAN, Mª Carmen	1,25
48481051-H	PÉREZ CONESA, Carolina	1,25
22991798-D	RUBIO ORTIZ, Mª Ángeles	1,25
34813884-A	TORÁ NAVARRO, Mª Inmaculada	1,25
27487557-G	DURÁN LÓPEZ, Francisca	1,20
34790595-J	YAÑEZ CASCALES, Ana María	1,20
09803784-B	CARRACEDO BLANCO, Alejandra	1,05
77512042-H	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, José Antonio	0,98

34829481-Y	GRANADO MARTÍNEZ, Julia Diana	0,96
34833015-K	MORENO AMOR, Mª Dolores	0,95
34805244-B	RUBIRA RUIZ, Antonia Lourdes	0,95
34810212-B	GÓMEZ MORENO, Julia Ramona	0,90
34794302-V	ALCÁZAR RUIZ, Concepción	0,80
45560544-M	GARCÍA CANALES, Raquel	0,75

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

8768 Periodo de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y del impuesto sobre Actividades Económicas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, la apertura de periodo de cobranza en voluntaria de las deudas correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, y al Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio 2000, de los municipios que a continuación se relacionan:

En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica:
Abanilla, Albudeite, Aledo, Beniel, Bullas, Calasparra, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Mula, Ojós, Pliego y Puerto Lumbreras.

En el Impuesto sobre Actividades Económicas:
Abanilla, Albudeite, Aledo, Beniel, Bullas, Calasparra, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Lorquí, Mula, Ojós, Pliego y Puerto Lumbreras.

El plazo de ingreso en periodo voluntario es el siguiente:

Del 15 de septiembre al 20 de noviembre de 2000, ambos inclusive.

El pago se realizará a través de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que esta Agencia Regional de Recaudación facilitará a los interesados. Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona, Banco Central Hispanoamericano, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Popular Español, Banco Santander, Caja Rural de Almería, Banco Español de Crédito, Argentaria, Caja Rural Central, Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en los respectivos Ayuntamientos, en los días comprendidos dentro del itinerario de cobranza que al efecto se establezcan, o durante el plazo de ingreso en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación sitas en:

-Murcia. C/ Villaleal, 2 bajo.
-Bullas. C/ Entreplazas, 2
-Calasparra. Pz. Corredera, 27.
-Jumilla. C/ Cánovas del Castillo, 31.
-Mula. C/ Martín Perea, 2.
-Puerto Lumbreras. C/ García Carrasco 18.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hace público en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 31 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

8723 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 260/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
52830962P	ALMAGRO JUAREZ ALFONSO	23803/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22889379D	ANGEL ALCARAZ BLANCO	4433/96	EMBARGO DE SALARIOS
29057372T	ANTONIO LARROSA HERNANDEZ	11705/95	EMBARGO DE SALARIOS
B30308340	ARCO IMPORT EXPORT S.L.	13074/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30210579	AROZA CONSTRUCCIONES S.L.	14466/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74152205K	ASENSIO MARTINEZ ANTONIO	7966/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22319977H	BAEZA ABELLAN JUAN	12036/91	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22481644H	BAÑON SALCEDO MARIA DEL PILAR	7311/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30383822	CAM EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	2707/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74429766H	CANOVAS MARTINEZ JUAN	10290/91	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22985719W	CARLOS JAVIER LÓPEZ LÓPEZ	13688/1991	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
74324668F	CAVA SANCHEZ ANTONIO	10310/91	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
34798440S	CUENCA JIMENEZ JORGE	6182/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
X1589722P	DE BEN SYLVIA ASTRID	6876/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22930740Q	ESPARZA BENZAL SOLEDAD	10367/91	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
23737564T	FELIX LOPEZ GARCI	7977/91	EMBARGO DE SALARIOS
22802949J	FERNANDEZ PIZARRO, VIRGINIA	1490/97	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30387971	FERROATALAYA, S.L.	2709/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22455715X	FRANCISCO JOSE CARAVACA MARTINEZ	30628/95	EMBARGO DE SALARIOS
B30432652	FRIVICON, S.L.	2727/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23227312A	GARCIA GARCIA, MANUEL	26418/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
52346779K	GARCIA LOPEZ MONICA	3791/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
23206866G	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	10066/91	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
77569381H	GARCIA SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	806/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30387443	GESTIHOUSE, S.L.	2708/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22981936Z	GINES MARTINEZ GARCIA	26119/95	EMBARGO DE SALARIOS
52800431K	HERNANDEZ PAGAN, JUANA MARIA	674/97	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27439840N	INIESTA MARTINEZ, ISABEL	24546/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30091839	INMOBILIARIA MARIBEL DE MOLINA SA	24/93	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
77500807F	ISABEL GALVEZ BERNABE	13187/95	EMBARGO SALARIOS
22857006C	ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ	13688/1991	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
22466571X	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	12263/91	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
B30496384	JOSE LOPEZ REJAS, S.L.	2752/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22469500H	JUAN FERNANDEZ MATALLANA	6170/95	EMBARGO SALARIOS
17202467P	LISO SORO MARINO	4525/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
11709017Q	LLAMAS PEREZ, MARIA LUISA	1105/97	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22428864T	LOPEZ GARCIA ANTONIO	28964/95	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
74308022J	LÓPEZ NICOLAS JOSEFA	150/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22470544G	LUCENA RODRIGUEZ, ANGEL	4682/92	PROVIDENCIA DE EMBARGO
24004081Q	MANUEL ORTIZ MARTINEZ Y OTROS	18819/95	EMBARGO DE SALARIOS
52828715S	MARTINEZ BARRIGA, ANTONIO JOSE	762/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22449545G	MESEGUER MUÑOZ JUAN	3079/91	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
27467486N	MORGA EGEA, JUAN PEDRO	802/97	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22827835J	MORATA ANDREO FRANCISCO	6349/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
B30293898	MULVI, S.L.	2688/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30658223	OLTRAMER, S.L.	608/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22974918B	PABLO FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	13688/1991	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
74428729Q	PEDRO LOPEZ SALINAS	3565/96	EMBARGO SALARIOS
22314616Q	PEREZ MUÑOZ, JUAN	1207/97	PROVIDENCIA DE EMBARGO

B30392286	PROMOCIONES ARRUI, S.L.	2714/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30478218	PROMOCIONES SANTILUX, S.L.	2747/2000	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
72684124F	RAMON LOZANO, RAQUEL	5916/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30117253	RESIDENCIAL COSTA CÁLIDA	12533/1991	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74342831T	RICO PUCHE RAFAEL	10128/91	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
77561863K	RIOS LOPEZ JOSE	2211/2000	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
29060476E	ROBLES GARCIA, JESUS	19641/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22977402B	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN RAMON	3442/96	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
A30083208	ROS Y ESCUDERO PROM Y CONS VIVIEN	1730/91	TRABA SALDO CUENTAS CORRIENTES
22944684E	SANCHEZ LOPEZ SOLEDAD	4257/91	EMBARGO DE VEHÍCULO
X1384803L	SATOUR ALAMI	2255/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22449553N	SERRANO ANDUJAR, ANGELES	1324/97	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22469695Y	SOLANO PEÑA, VICENTA	1624/97	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30087274	SUPPLIERS GROUP SL	9121/1998	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30412464	TRANSORROCHE, S.L.	2722/2000	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22928841A	VERA SANCHEZ FRANCISCO	4257/91	EMBARGO DE VEHÍCULO CÓNYUGE

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, número 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 31 de julio de 2000.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

———

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos

Servicio de Gestión Tributaria

8716 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: SU SECCIÓN DE SUCESIONES

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANIA MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
L200003312707LD	2665/1996	SAEZ MESEGUER SANTIAGO FULGENC	74327115Q	PB BENIAJAN-AV.MONTEAZAHAR	0		1	A	MURCIA	397.495
L200003446306LD	2733/1996	SAEZ MESEGUER FRANCISCO JAVIER	22482945P	PB BENIAJAN-AV.MONTEAZAHAR	0		1	A	MURCIA	372.329
L200003448407LD	2733/1996	SAEZ MESEGUER SANTIAGO FULGENC	74327115Q	PB BENIAJAN-AV.MONTEAZAHAR	0		1	A	MURCIA	372.329

L200002734521LT	3208/1996	MARTINEZ TERUEL RAFAEL	22403155M	PS RAMON GAYA-ED.BALATE II	8	1	5	A		MURCIA	7.247
L200004298902LT	3455/1996	HDR.GARCIA RUIZ LUCIA CONSUELO	48399636T	AV LIBERTAD	6					MURCIA	0
L200003356306LT	3805/1996	PERONA GIMENEZ DARIA	22381522S	CA LA ESPARZA-LA ARBOLEJA	5	1				MURCIA	12.792.950
L200004745708LD	4477/1996	GOMARIZ ARNALDOS BEATRIZ	74259379S	CL ERMITA ROSARIO-GARRES	39					MURCIA	187.036
L200003657909LP	2542/1997	GONZALEZ BARBA MARIA BEGOÑA	27487684Q	CL VICENTE BAEZA-PTE.TOCINOS	2					MURCIA	0
L200004343713LP	3410/1997	CARPE NICOLAS MARIA	22199311X	PB PUNTAL-SAN CRISTOBAL	6					MURCIA	30.374
L200004450422LP	4168/1997	LOPEZ ORTIZ JOSE JAVIER	27485163W	PB PTE TOCINOS-JARDIN ALJADA	1					MURCIA	1.163.892
L200005094500LP	4291/1997	HURTADO LATORRE DOLORES	74291440Z	CL RAMON PEREZ DE AYALA	152		10	C		MADRID	32.538
L200005479610PT	4445/1997	HDROS. PEREZ PEREZ DOLORES	22380971Q	PB STA.CRUZ.VDA.LOS SANCHEZ	25					MURCIA	6.408
L200005536504LP	2649/2000	GOMEZ SANCHEZ ANDRES AVELINO	77516530K	CL PASOS	6		1			JUMILLA	1.057.923

CONCEPTO: TR SECCION DE TRANSMISIONES

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
L199803004305LC	36650/1990	ROS HURTADO PATRICIO	74330449S	CL ARQ. JUAN J. BELMONTE	3					MURCIA	70.294
L199808676408LC	49277/1991	GARRE JARA VICENTE	22195233A	CL JARA CARRILLO	2					MURCIA	91.957
L200005269020LC	37292/1992	PERIAGO VERA LEONOR	23135826B	CR ACEQUIA	15				ALGUAZAS	MURCIA	38.927
L200005269221LC	37292/1992	PERIAGO VERA LEONOR	23135826B	CR ACEQUIA	15				ALGUAZAS	MURCIA	51.018
L200004682318LC	48130/1995	CANALIZACIONES Y ESTRUCTURAS U	B30428353	CL GUTIERREZ MELLADO ED SAN	5		2	B		MURCIA	132.040
L200002937403RU	35382/1996	ABELLAN RIQUELME ANTONIA	74324749L	CL S SEBASTIAN	40					ALCANTARILLA	36.996
L200002937504LC	35382/1996	ABELLAN RIQUELME ANTONIA	74324749L	CL S SEBASTIAN	40					ALCANTARILLA	75.248
L200003069008LC	37999/1996	BELCHI SASTRE JUANA	52806279G	CL MADRID	4		3			ALCANTARILLA	42.556
L200003381808LC	39540/1996	LOPEZ PAREDES ENRIQUE RAFAEL	27453498P	CL GRAL.MARTIN DE LA CARRERA	3		3	I		MURCIA	50.971
L200004814203LC	47774/1996	RUIZ MARIN RICARDO	27441988K	CL OLOF PALME	4	2	6	B		MURCIA	29.218
L200004575508LC	1835/1997	HERNANDEZ JUAN JOSE ANTONIO	22963092F	CL PEDRO PEREZ ABAD	11				ESPINARDO	MURCIA	17.997
L200005000503LC	4176/1997	MUÑOZ CORTES JULIO	74171148N	CL ALMERIA	6					S. PEDRO DEL PINATAR	7.309
L200005558214LC	5174/1997	NAVARRO RUIZ ANTONIO	74289261C	CL LOS TORRAOS	0					CEUTI	12.459
L200004949320LC	9872/1997	EVANGELISTA ORTEGA ANGEL	27426444W	CA LOS MORATAS-STGO.EL MAYOR	8					MURCIA	49.769
L200005409802LC	29545/1997	NICOLAS BAÑOS FRANCISCO	22482265H	CL ANTONIO MACHADO	5				LOS DOLORES	MURCIA	87.172
L200004718613LC	29593/1997	LAINCON, S.L.	B30081560	CL MANOLETE	27					MOLINA DE SEGURA	179.374
L200005602217LC	40797/1997	MORATON LARA ANGEL	X1002798K	CL ERMITA VIEJA	16	1	3	C	P. TOCINOS	MURCIA	50.119
L200005100716LC	44641/1997	LOPEZ MORALES JUAN ANTONIO	22416659P	CL PIO XII ED SAUCE	7	1	2	A	STGO. MAYOR	MURCIA	104.259
L200005163702LN	59130/1997	CARAVACA MUÑOZ CAYETANO	22439400W	CL MONTE CARMELO	8		1	D		MURCIA	51.179
L200005040613LC	17630/1998	COSTA CRESPO DIEGO	22949107Y	CL SANTANDER-SAN ANTON	18					CARTAGENA	33.365
L200004967518LC	19599/1998	IZQUIERDO GARCIA PEDRO	22388024P	CL ROQUE LOPEZ	5	0	7	F		MURCIA	8.003
L200005470612LC	20801/1998	NOGUERA ROS MARIA CARMEN	22411575F	PB SANG VERDE-CEMENTERIO	2					MURCIA	52.282
L200005129808LC	26208/1998	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	22182190R	CL VIRGEN DE LOS VIENTOS	122				MOLINA DE SEGURA	10.706	

Murcia, 26 de julio de 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González.**

Consejería de Educación y Universidades

8790 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras y suministros en centros públicos de la Región

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

c) Números de expediente: 3690/00, 4526/00, 4533/00 y 4531/00.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

Exp. 3690/00: Ampliación 2ª fase Escuela de Hostelería en I..E.S. Jiménez de la Espada de Cartagena.

Exp. 4526/00: Suministro e instalación de mobiliario nuevas aulas con destino a Colegios Públicos de varias localidades.

Exp. 4533/00: Suministro e instalación de mobiliario aulas de informática en Centros E.S.O. (Bachillerato) de Varias localidades.

Exp. 4531/00: Suministro e instalación de mobiliario de nuevas aulas en Centros de E. Secundaria de varias localidades.

b) División por lotes: No

c). Lugar de ejecución: los centros y localidades mencionados.

d). Plazo de ejecución:

Exp. 3690/00: 3 meses.

Exp. 4526/00: 30 días.

Exp. 4533/00: 30 días.

Exp. 4531/00: 45 días.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma:

Exp. 3690/00, de obras: Subasta.

Exp. 4526/00, 4533/00 y 4531/00, de suministros: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importes totales:

Exp. 3690/00: 22.700.000.- ptas. (136.429,75 Euros)

Exp. 4526/00: 34.000.000.- ptas. (204.344,12 Euros)

Exp. 4533/00: 14.105.000.- ptas. (84.772,76 Euros)

Exp. 4531/00: 37.500.000.- ptas. (225.379,54 Euros)

5.- GARANTÍAS.

Provisional:

No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

b). Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7.ª Pta.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/242537 y 968/242002.

e) Telefax. 968/245250.

Internet:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Se exige en los siguientes expedientes:

Exp. 3690/00.- Grupo C, subgrupos 1,3,4,6,7,8 y 9, Categoría D.

b) Otros requisitos: Para los exp. 4526/00, 4533/00 y 4531/00, solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos que se determinan a este fin en la cláusula 8.3.2. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales para la obra con tramitación urgente (exp. 3690/00), y de 8 días para los expedientes 4526/00, 4533/00 y 4531/00, de suministros, plazos a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 19 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra, y en la Cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los suministros, que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Para la obra: Sexto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

Para los suministros: cuarto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 8 de agosto de 2000.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Universidades

8717 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación del Servicio de Transporte Escolar para el curso 2000/2001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Alumnos y Servicios Complementarios.

c) Número de expediente: D.G.C./A.S.C./1-2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de transporte escolar en los Colegios Públicos e Institutos dependientes de la Consejería que se relacionan en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) División por lotes: SI.

c) Lugar de ejecución: Centros docentes y rutas especificadas en el anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: De septiembre de 2000 a junio del año 2001 (de acuerdo con el calendario escolar para el curso 2000/2001).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 1.279.525.583 pesetas (7.690.103,63 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación de las rutas o lotes a los que se licite.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería Educación y Universidades (Sección de Alumnos y Servicios Complementarios de la

Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279865 y 968/ 279867.

e) Telefax. 968/245250

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, en los términos que se determinan a este fin en las cláusulas 10.3.2.1 y 10.3.2.2 respectivamente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, 1ª planta (Salón de Actos).

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 4 de septiembre de 2000.

e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 31 julio de 2000.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8793 Anuncio de contratación

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 23/00.

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE REALCES Y PODAS, CON ACONDICIONAMIENTO Y OBRAS DE FÁBRICA EN CAMINOS DE LOS MONTES 145 Y 162 DEL C.U.P. “L EL CASTELLAR Y LOS HERMANILLOS” Y “LA MUELA”, DE LOS TT.MM. DE LIBRILLA Y ALHAMA”.

Lugar de ejecución: LIBRILLA Y ALHAMA (MURCIA).

Plazo de ejecución: 3 MESES.

Tramitación: Ordinario. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 23.075.350.- Ptas. (VEINTITRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, s/n. Tlfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, Despacho n.º 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 13 de septiembre de 2000.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 31 de julio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López**.

IV. Administración Local

Águilas

8380 Aprobado el avance de modificación puntual número 24 del PGOU.

Habiéndose aprobado el avance de modificación puntual número 24 del PGOU, para la regulación de usos permitidos en sótanos y semisótanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, el expediente se expone a información pública de treinta días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 11 de julio de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

—

Alcantarilla

8424 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8424, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 180, de fecha 4 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «...será de diez días hábiles».
Debe decir: «...será de diez días naturales».

Donde dice: «...un cuestionario de 75 preguntas...».
Debe decir: «...un cuestionario de 35 preguntas...».

La tabla que aparece publicada «Sistema de calificación de ejercicios», tanto para mujeres como para hombres, debido a un error en las mismas, se publica íntegramente

Sistema de calificación de ejercicios

MUJERES

Calificación	Natación 25 m	Salto vertical	Flexiones brazos	Carrera 50 m	Carrera 1000 m
	Resultado (T)	Resultado (cm)	Resultado (N.º)	Resultado(T)	Resultado (T)
Eliminación	31” ó más	32 ó menos	3 ó menos	8”6 ó más	4’ 30” ó más
3	30”	33 a 35	4	8” 5	4’25” a 4’ 29”
4	29”	36 a 38	5	8” 4	4’20” a 4’24”
5	28”	39 a 41	6	8” 3	4’15” a 4’19”
6	27”	42 a 44	7	8” 2	4’10” a 4’14”
7	26”	45 a 47	8	8” 1	4’05” a 4’09”
8	25” ó menos	48 ó más	9	8” 0	4’04” ó menos

HOMBRES

Calificación	Natación 25 m	Salto vertical	Flexiones brazos	Carrera 50 m	Carrera 1000 m
	Resultado (T)	Resultado (cm)	Resultado (N.º)	Resultado(T)	Resultado (T)
Eliminación	28” ó más	36 ó menos	6 ó menos	7” 6 ó más	3’51” ó más
3	27”	37 a 39	7	7” 5	3’46” a 3’50”
4	26”	40 a 42	8	7” 4	3’41" a 3’45”
5	25”	43 a 45	9	7” 3	3’36" a 3’40”
6	24”	46 a 48	10	7” 2	3’31" a 3’35”
7	23”	49 a 51	11	7” 1	3’26" a 3’30"
8	22” ó menos	52 ó más	12	7” 0	3’25" o menos

Quedando subsanados dichos errores con la publicación de este edicto.

Cartagena

8383 Área de Urbanismo. Aprobados inicialmente los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del Polígono 3M del Plan Parcial El Mojón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 10 de julio de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del Polígono 3M del Plan Parcial el Mojón, presentado por Viviendas de Vacaciones, S.A.

Dicho proyecto queda sometido información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 20 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

8775 Anuncio de licitación. Expediente número 07/2000.

La Comisión de Gobierno, en sesión de 31 de julio de 2000, aprobó la licitación del expediente 07/2000 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de Concurso abierto de las obras de «Estación de Autobuses de Cehegín», por lo que se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 07/2000.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Estación de Autobuses de Cehegín.

b) Lugar de ejecución: Polígono Único del Plan Parcial «Zona Matadero».

c) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 59.310.336 pesetas, I.V.A. incluido.

5.-Garantías

Provisional: 1.186.207 pesetas (2% del importe de licitación).

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.

d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.

e) Telefax: 74.00.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4 y 6, Categoría C.

8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9.-Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10.-Gastos de anuncios:

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 1 de agosto de 2000.—El Alcalde.—P.O., el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Protección Civil, Rafael F. Lorencio Ramírez.

Ceutí

8756 Aprobado inicialmente los padrones de contribuyentes por Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Vados Permanentes, para el año 2000.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por acuerdo de 20 de julio de 2000, los padrones de contribuyentes por Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Vados Permanentes, para el año 2000, se exponen al público durante el plazo de un mes a efectos que por los sujetos pasivos a que se refieren los artículos 23, 65 y 84 de la Ley 39/88, y por lo establecido en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, puedan ser examinados por los interesados.

Contra la aprobación de los referidos padrones podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno

de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

En el caso de no existir reclamaciones, los citados padrones quedarán aprobados definitivamente.

Igualmente se anuncia que la recaudación en período voluntario de las cuotas de los padrones antes señalados, se iniciará el 1 de octubre y finalizará el 30 de noviembre de 2000.

El pago debe de hacerse en la entidades bancarias de la localidad, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes, podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o extravíen, pasando por la oficinas de recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso indicado en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ceutí a 26 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

8542 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8542, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 179, de fecha 3 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En la publicación de dicho edicto, se ha omitido lo siguiente:

«De acuerdo con la propuesta efectuada por la Presidencia de la Comisión Seleccionadora para la provisión del puesto de Director Técnico de Servicios de este Organismo, vengo en ordenar por la presente el nombramiento para el citado puesto a don Francisco Luis Martínez Martínez».

Quedando dicho error subsanado con la publicación de este edicto.

Fortuna

8783 Anuncio para licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 28/2000.

2.- Objeto del contrato

Descripción: "AMPLIACIÓN DE AYUNTAMIENTO. PRIMERA FASE".

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: seis meses desde la fecha de replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.000.000 pesetas (108.182,17 euros).

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7.

30620.-Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en la Cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 13 de julio de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

8811 Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de las pruebas en la oposición para dos plazas de Agente de la Policía Local.

Se hace público que esta Alcaldía, por Resolución de 28 de julio de 2000, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el procedimiento tramitado para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y modificación en el mismo diario oficial de fecha, esta Alcaldía, RESUELVE:

1º. Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Agente de Policía Local en la plantilla de funcionarios de carrera, cuyas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 13 de marzo de 2000 (rectificación en el de 12 de mayo de 2000), y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 2000 (ampliación de la convocatoria en el de 2 de junio de 2000).

Admitidos

Apellidos y nombre	D.N.I.
Amaya Sanchíz Ana	34.827.346
Arroyo Pérez Juan José	23.014.063
Bastida Martínez José María	23.249.026
Bernal Cutillas Angel	34.802.080
Bernal Cutillas Juan	34.826.068
Blaya Jiménez Eliseo	52.826.889
Cánovas Carrasco Ana Silvia	34.795.977
Canela Sánchez Pedro Agustín	22.972.405
Espallardo Ruiz José Mariano	52.815.830
Esteban García José Carlos	23.007.046
Fernández Fernández Tomás	11.912.651
García Martínez José	22.993.138
García Miralles Víctor	34.829.423
García Navarro Angel	22.997.491
González Díaz Inmaculada	22.994.072
González Martín Juan Tomás	42.866.895
Guardiola Ramírez Andrés	34.827.994
López Bernal José Tomás	48.417.708
Llorca Cerdán Jesús	74.438.702
Marco Cuesta José Antonio	48.422.329
Martínez Barbosa Daniel	23.020.460
Martínez Serrano Vicente	34.814.460
Mayol Pagán José Antonio	22.985.182
Montes Soto Juan Pedro	22.988.446
Muñoz Coy Asensio José	23.018.441
Nebra Muñoz José Antonio	27.482.935
Pagán Motos Mª Remedios	34.807.986
Parra Melenchón José Luis	23.262.382
Pérez Molina Diego	52.829.947
Rivas García Angel	23.016.116
Rodríguez Montero José	23.011.395
Ruiz-Roso Nieto Francisco Ramón	22.998.953
Sánchez Balanza Manuel	22.996.302
Sánchez Martínez Alejandro	34.809.450
Segura Pérez Antonio	23.257.449
Selma González Roberto	29.015.693
Torres Guerrero Juan Antonio	77.514.359
Valera Espín Francisco Miguel	34.795.615
Valera Gomaríz Antonio Tomás	77.523.860
Vila López Francisco Enrique	77.522.433

Excluidos (instancia presentada fuera de plazo)

Apellidos y nombre	D.N.I.
Méndez Pérez José	52.769.053

2º. Designar los miembros del Tribunal Calificador de la citada oposición:

Presidente:

Titular: D. Matías Carrillo Moreno, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente: D. Gregorio Herrero Bernal, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Secretario:

Titular: D. José García Aparicio, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Suplente: D. Antonio Poveda Lozano, Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Fortuna.

Vocales:

Un funcionario de la Corporación:

Titular: D. Juan de Dios Alarcón García, Delineante-Inspector de Obras.

Suplente: D. José Manuel Barge Bautista, Administrativo.

Jefe del servicio de la Policía Local o técnico designado por la Corporación:

Titular: D. Francisco Carrillo Pedreño, Sargento-Jefe de la Policía Local.

Suplente: D. Juan Antonio Lozano Sandoval, Agente de Policía Local.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: D.ª Remedios Martínez López, Administrativo de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

Suplente: D.ª Concepción Campoy Bernal, Administrativo del Parque Móvil de la Consejería de Economía y Hacienda.

Un funcionario designado por el sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del término municipal, que debe pertenecer a igual o superior Subescala a los puestos convocados.

Titular: D. José García Herrero.

Suplente: D. Antonio López Manchón.

3º. La primera prueba de oposición (prueba de aptitud psicotécnica), se celebrará a las 10 horas del día 6 de septiembre de 2000, en los locales de las Aulas Docentes, sitas en calle Príncipe de Asturias de Fortuna.

4º. Contra la presente Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos y fijación de fecha de pruebas selectivas, así como la recusación del Tribunal, podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna.

5º. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, comenzará por Nebra Muñoz José Antonio, siguiendo sucesivamente por orden alfabético del primer apellido.

6º. Los aspirantes deberán acudir a la prueba, provistos de su D.N.I. y bolígrafo.

Fortuna, 28 de julio de 2000.—El Alcalde.

Fuente Álamo de Murcia

8384 Adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
2.-Dependencia que tramita el expediente
Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).
3.-Objeto del contrato
«Remodelación, equipamiento y adaptación de edificio municipal para usos múltiples y sociales».
4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Procedimiento abierto y subasta.
5.-Presupuesto de licitación
41.829.600 pesetas.
6.-Adjudicación
Fecha: 19 de mayo de 1999.
Contratista: Construcciones Pedro Méndez, S.A.
Importe adjudicación: 41.800.000 pesetas.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

8385 Adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
2.-Dependencia que tramita el expediente
Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).
3.-Objeto del contrato
«Ampliación de la Red de Distribución de agua potable a Los Guerreros y Diseminados de Las Cuevas de Reyllo y Diseminados-Fuente Álamo».
4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Procedimiento abierto y subasta.
5.-Presupuesto de licitación
24.904.223 pesetas.
6.-Adjudicación
Fecha: 26 de mayo de 1999.
Contratista: Riegos Visán, S.L.
Importe adjudicación: 18.175.500 pesetas.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

8386 Adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
2.-Dependencia que tramita el expediente
Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).
3.-Objeto del contrato
«Colectores de pluviales y Urbanización de la Avenida de Murcia y otras en Fuente Álamo».
4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación urgente, procedimiento abierto y subasta.
5.-Presupuesto de licitación
24.815.285 pesetas.
6.-Adjudicación
Fecha: 31 de marzo de 1999.
Contratista: D. G. Asfaltos, S.A.
Importe adjudicación: 22.593.000 pesetas.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

8387 Adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
2.-Dependencia que tramita el expediente
Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).
3.-Objeto del contrato
«Urbanización de calles en Balsapintada, La Pinilla, Las Palas y Cuevas de Reyllo».
4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
Tramitación urgente procedimiento abierto y subasta.
5.-Presupuesto de licitación
29.265.582 pesetas.
6.-Adjudicación
Fecha: 31 de marzo de 1999.
Contratista: Miguel Conesa Franco.
Importe adjudicación: 26.753.000 pesetas.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

8388 Adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora
Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
2.-Dependencia que tramita el expediente
Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Contratación).
3.-Objeto del contrato

«Mejora de la distribución de agua potable de Los Cánovas».

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación urgente, procedimiento abierto y subasta.

5.-Presupuesto de licitación

16.742.036 pesetas.

6.-Adjudicación

Fecha: 31 de marzo de 1999.

Contratista: D. G. Asfaltos, S.A.

Importe adjudicación: 16.690.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de julio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

___

Lorca

8850 Contratación. Expediente número 70/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 31 de julio de 2000, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares redactadas para la adjudicación de las obras de «Montaje y desmontaje de escenarios para la celebración de actuaciones varias durante la celebración de la feria y fiestas de Lorca para el año 2000, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 70/2000.

2.º-Objeto del contrato:

A) Descripción: «Montaje y desmontaje de escenarios para la celebración de actuaciones varias durante la celebración de la feria y fiestas de Lorca para el año 2000».

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Adjudicación: Concurso.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 7.717.5000 pesetas, I.V.A. incluido.

5.º-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.º-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago, número 2.

C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.

D) Teléfono: 46 49 11.

E) Telefax: 46 60 62.

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Hasta las 13 horas del día 1 de septiembre de 2000.

B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (propuesta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 22.ª; sobre número 1, documentación administrativa, recogida en la cláusula 9.ª

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, 30800 Lorca, Murcia.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

8.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Trece horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Trece horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de la documentación.

9.º-Otras informaciones

Como criterios objetivos a tenor del artículo 86 del Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que se establecen para la adjudicación del contrato:

a) Menor precio: Hasta 4 puntos.

b) Modularidad y versatibilidad del sistema de montaje de tal forma que garantice la adaptabilidad a los distintos espacios y superficies irregulares donde se realizaran los montajes, mediante la presentación del proyecto técnico correspondiente: Hasta 2 puntos.

10.-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 1 de agosto de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

8381 Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística. Aprobación inicial de la división de la Unidad de Actuación 10.1.2.1. en dos subunidades.

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2000, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de división de la Unidad de Actuación 10.1.2.1. en tres subunidades.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 12 de julio de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Los Alcázares

8393 Expediente número 3-A/00 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 2000.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de julio del año 2000, el expediente número 3-A/00, de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal para el ejercicio 2000, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno,

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 21 de julio de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste

8421 Plantilla del Personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste para el ejercicio de 2000.

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2000, y con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2000, aprobó la plantilla del personal al servicio de la Mancomunidad, en los siguientes términos:

Plantilla de personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste:

A) Puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera:

Denominación	Núm.	Grupo	Subescala
Secretario	1	A	Secretaría
Interventor	1	A	Intervención-Secretaría
Tesorero	1	A	Intervención-Tesorería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad, las funciones correspondientes a estos puestos de trabajo serán ejercidas por turno rotativo por los funcionarios con habilitación de carácter nacional de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, correspondiéndose dicho turno al Ayuntamiento cuyo Alcalde ostente la Presidencia de la Mancomunidad.

B) Puestos de trabajo a desempeñar por personal laboral:

Denominación	N.º plazas	Titulación	Duración contrato
Director	1	A/B	Vacante
Licenciado Derecho	1	Licenciado en Derecho	Indefinido
Psicólogo	1	Licenciado en Psicología	Indefinido
Respons. programa	1	A/B	Vacante
Trabajador Social	4	Dipl. trabajo social	Indefinido
Trabajador social	1	Dipl. trabajo social	Determinada
Educador social	1	Dipl. (psicol., magis., pedag., trabajo social)	Determinada
Administrativo	1	Bachiller sup. o F.P. II	Vacante
Aux. Admtvo.	1	Graduado escolar	Indefinido
Aux. Admtvo.	1	Graduado escolar	Determinada
Aux. Admtvo.	3	Graduado escolar	Vacante

Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según determina el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto con los documentos que lo integran si durante el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones al mismo.

La Unión, 13 de julio de 2000.—El Presidente, J. Manuel Sanes Vargas.

Mazarrón

8772 Aprobado definitivamente proyecto de subdivisión. Expediente 598/2000.

La Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de julio, ha aprobado definitivamente el Proyecto de subdivisión (expediente 598/2000) en dos polígonos del Plan Parcial «El Saladillo», sectores B, C, D, F del Área A-05-07, redactado por el Arquitecto don Jorge Siljeström Torres, presentado a instancias de Justo y Manoli, S.L., representada por don Javier Grande Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que contra el citado acuerdo que pone fin a la vía

administrativa, procede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, ante el mismo órgano que la hubiera dictado o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Mazarrón, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

___

Mazarrón

8773 Aprobado inicialmente proyecto de urbanización del Polígono A del Área A-05-07 «El Saladillo».

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de julio de 2000, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono A del Área A-05-07 «El Saladillo» de Mazarrón, redactado por el Arquitecto don Juan Francisco Chumilla Valderas y promovido por Jumasa, S.L., representada por don Daniel Bascuñana Galiano, condicionado a que antes de la aprobación definitiva se realicen las rectificaciones en relación con las calidades de los materiales y acabados que se indican en el informe del Arquitecto Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Mazarrón, 27 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

___

Murcia

8642 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Conserje de Colegio Público.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

-Presidente:
Titular: D. FRANCISCO PORTO OLIVA
Suplente: D. REMIGIO LOPEZ MARTINEZ
-Vocales:
En representación del Servicio de Personal:
Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: DÑA. MILAGROS PEREZ PEREZ
En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: DÑA. FRANCISCA LLOR MORENO
Suplente: D. PEDRO ANTONIO MARTINEZ LOZANO
Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
Titular: DÑA. MARIA ISABEL CASTAÑO ORENES
Suplente: DÑA. MARIA CARMEN ARCE RUIZ
Por designación de la Consejería de Educación y Cultura:
Titular: D. PASCUAL JESUS GONZALEZ SORIANO
Suplente: DÑA. VICTORIA MARTINEZ ATAZ
Por designación de la Junta de Personal:
Titular: D. VICENTE ARNAU MARTINEZ
Suplente: D. JUAN MARIA MANZANO HERNANDEZ
-Vocal-Secretario:
Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D

TERCERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 3 de octubre de 2000, martes, a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Bienestar Social, sita en Plaza Beato Andrés Hibernón, 2ª planta.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 21 de julio de 2000.—El Alcalde.

___

Murcia

8646 Resolución sobre la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Taquillero.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

-Presidente:
Titular: D. ANTONIO GONZALEZ BARNES
Suplente: DÑA. MARIA ISABEL VALCARCEL SISO
-Vocales:
En representación del Servicio de Personal:
Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. FRANCISCO BURILLO MARIN
En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: DÑA. MARIA LUISA FERAO NOGUERA
Suplente: D. RICARDO GARCIA ACEBES
Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
Titular: D. JULIO GONZALEZ BANEGAS
Suplente: DÑA. MARIA DOLORES CARAVACA BELMONTE
Por designación de la Consejería de Educación y Cultura:
Titular: D. MANUEL EGEA ATO
Suplente: DÑA. MARIA PAZ ESCOBAR GARCIA-PRIETO

Por designación del Comité de Empresa.
Titular: D. ANTONIO HERNANDEZ REDONDO
Suplente: D. JOSE FEREZ AROCA
-Vocal-Secretario:
Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D

TERCERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 2 de octubre de 2000, lunes, a las 10:00 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en Plaza de la Paja, s/n.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 21 de julio de 2000.—El Alcalde.

___

Murcia

8648 Resolución sobre la convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Operario Sepulturero.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial:

EXCLUIDOS:
-Por no abonar los derechos de examen:
1. FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO

SEGUNDO.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:
-Presidente:
Titular: D. FULGENCIO CERVANTES CONESA
Suplente: DÑA. MARIA CARMEN PELEGRIN GARCIA
-Vocales:
En representación del Servicio de Personal:
Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ
En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: D. EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA
Suplente: D. DANIEL ANTONIO FENOLL BROTONS
Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
Titular: D. PEDRO MARTINEZ NAVARRO
Suplente: D. JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ
Por designación de la Consejería de Educación y Cultura:
Titular: D. JUAN JOSE LOZANO PATO
Suplente: D. MIGUEL A. MOLINA ESPINOSA
Por designación de la Junta de Personal:
Titular: D. JUAN ROBERTO PEREZ GALVEZ
Suplente: D. ANTONIO BERNAL BERNABE
Vocal-Secretario:
Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D

TERCERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 6 de octubre de 2000, viernes, a las 10:00 horas, en el Centro de Formación Municipal, sito en Plaza de la Paja, s/n.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 21 de julio de 2000.—El Alcalde.

___

Murcia

8647 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de Maquinaria Escénica.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:
-Presidente:
Titular: D. ANTONIO GONZALEZ BARNES
Suplente: DÑA. MARIA ISABEL VALCARCEL SISO
-Vocales:
En representación del Servicio de Personal:
Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ
En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: DÑA. MARIA LUISA FERAO NOGUERA
Suplente: D. RICARDO GARCIA ACEBES
Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
Titular: D. FRANCISCO BERNAL ALBARRACIN
Suplente: D. JOSE ANTONIO MARTINEZ SERRANO
Por designación de la Consejería de Educación y Cultura:
Titular: D. ANTONIO MORALES MARIN
Suplente: D. FRANCISCO JOSE GARCIA VICENTE
Por designación del Comité de Empresa.
Titular: D. JUAN B. MARTINEZ TUDELA
Suplente: D. PEDRO SANCHEZ GARCIA
-Vocal-Secretario:
Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D

TERCERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 29 de septiembre de 2000, viernes, a las 10:30 horas, en el Teatro Romea.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 21 de julio de 2000.—El Alcalde.

Murcia

8645 Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Capataz de Cementerio.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

-Presidente:
Titular: D. FULGENCIO CERVANTES CONESA
Suplente: DÑA. MARIA CARMEN PELEGRIN GARCIA
-Vocales:
En representación del Servicio de Personal:
Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. FRANCISCO BURILLO MARIN
En representación de la Jefatura del Servicio:
Titular: D. EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA
Suplente: D. DANIEL ANTONIO FENOLL BROTONS
Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:
Titular: D. ISIDRO RODRIGUEZ GUILLEN
Suplente: D. ANGEL SANCHEZ ROBLES
Por designación de la Consejería de Educación y Cultura:
Titular: D. VALENTIN DE LA IGLESIA GAITAN
Suplente: D. ANTONIO CAMPOS ATENZA
Por designación de la Junta de Personal:
Titular: D. ANDRES MARTINEZ FUENTES
Suplente: D. JUAN ESCUDERO CANOVAS
-Vocal-Secretario:
Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO
Suplente: D

TERCERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 21 de septiembre de 2000, jueves, a las 10:30 horas, en el Cementerio Nuestro Padre Jesús, de Espinardo.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 21 de julio de 2000.—El Alcalde.

———

Murcia

8815 Patrimonio.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de julio de 2000, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del uso público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal:

"Solar de equipamiento sito en esta capital, barrio de San Juan, de superficie aproximada 537,80 m.² pendiente de medición exacta. Linda: al Norte y al Este, resto de la matriz de la que se segrega, en porciones destinadas a uso público; al Sur, herederos de Pujante; y al Oeste, calle de las Balsas."

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

———

Murcia

8814 Patrimonio.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de julio de 2000, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del uso público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de la siguiente parcela municipal:

"URBANA: Parcela número 27: Porción de terreno situado en el paraje denominado C/ Mayor o C/ Topacio, que ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda al Norte, con la parcela 033 de la C/ Mayor o C/ Topacio; al Sur, con resto de la finca matriz de la que ésta se segrega, en porción destinada a la Avenida Abenarabi; al Este, con Antonio Sánchez; y al Oeste, con la C/ Mayor o C/ Topacio."

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 28 de julio de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

———

San Javier

8774 Licitación de compraventa. Expediente 17/00.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 17/00.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Adquisición de un terreno destinado a la construcción del nuevo hospital comarcal.

b) Lugar de ejecución: Municipio de San Javier.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 280.000.000 de pesetas más IVA (1.682.833,89 euros).

5. Garantías

a) Provisional: 5.600.000 pesetas (33.656,68 euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01.

e) Telefax: 57.09.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14 horas.

8. Apertura de las ofertas

A las 12 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación, hasta la resolución de aquélla.

San Javier, 24 de julio de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

8702 Para notificar la providencia de apremio a diversos deudores.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Tras la finalización del periodo voluntario y no habiendo sido satisfechas las deudas de los sujetos pasivos incluidos en la relación adjunta por los conceptos que mas abajo se detallan y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.648/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28/03/1995), se comunica que el Tesorero del Ayuntamiento ha dictado en el título ejecutivo, que contiene la deuda, la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987 de 18 de septiembre y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo del 20% de la deuda pendiente.

REQUERIMIENTOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo (B.O.E. 28/03/1995)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

LUGAR DE INGRESO: El ingreso de la deuda deberá hacerse en la Oficina Municipal de Recaudación sita en calle San Antonio, 23 de San Pedro del Pinatar. Horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, teléfonos 57-12-75 y 19-08-10.

PLAZOS: Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

INTERESES DE DEMORA y COSTAS DE PROCEDIMIENTO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS: Contra el procedimiento de apremio, y solo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22/07/1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

SE ADVIERTE: Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 L.H.R.L., y 101 R.G.R., y que se podrá solicitar aplazamiento del pago.

En San Pedro del Pinatar a 20 de julio de 2000.—El Recaudador.

CLAVE DE CÓDIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Código	Concepto Tributario
02	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
03	Impuesto de Circulación Vehículos
04	Licencia Fiscal Comercial Industrial
05	Licencia Fiscal Profesional
06	C.T. Rústica y Pec.
10	Cementerios
15	Imp. Actividades Económicas
41	Entrada de Vehículos
49	Cert. D. Ocup. V. Pública Mercado
53	Cert. D. Licencia Urbanística
54	Cert. D. Licencia Apertura
55	Cert. D. Licencia de Obras
58	Cert. D. Limpieza de Solares
60	Cert. ED. Circulación vehículos
61	Cert. D. Renovación Aceras
66	Cert. D. Entrada Vehículos
67	Cert. D. I.C.I.O
68	Cert. D. Plus Valía
69	Cert. D. C/ Río Segura y otras
70	Cert. D. I. Activ. Económicas
71	Cert. D. A. Tira de Cuerda
73	Cert. D. I. Bienes Immuebles
74	Cert. D. Sellos Municipales
78	Cert. D. Alumbr. Públ. Cuarteros
79	Cert. D. Alumbr. B.º Tárraga
82	Cert. D. Publicación anuncio
87	Cert. D. Kioscos y Cristaleras
89	Cert. D. Alumb. P. B.º Ange. Veras
91	Cert. D. Ocup. Recinto Ferial
92	Cert. D. Ocupación de Materiales
95	Cert. D. Mesas y Sillas
96	Cert. D. Multas
97	Cert. D. Playas y Piscinas

Sujeto pasivo	DNI/NIF	Código Tributos	Años	Importe
Agea Exposito Juan (Hros.de)	73347088L	03	96 a 99	3.600
Alegria Garcia Antonio	22944837Z	03	96 a 99	20.400
Alegria Garcia Patricio	22942647D	03	96 a 99	27.200
Alex Belen Rafael	50135215E	02-03	96 a 99	29.625
Amante Garcia Carmen Soledad (Hros.de)		74355318K	03	1.996
6.800				
Arenas Perez Jose	43487V	02	1.996	4.560
Arroyo Fernandez Manuel	1216773G	02	1.996	9.498
Barba Martinez Jose Antonio	48492475B	02	96 a 98	8.867
Bernal Liarte Juana	46503469E	03	96 a 99	10.200
Cañete Moreno Enriqueta	2033415P	02	96 a 99	47.526
Calcedo Juanes Isabel Eva	13733233	03	96 a 99	3.600
Calzada Cabezuelo Gil Daniel	37569482V	03	96 a 99	27.200
Candel Fernandez Leonor	26449922Z	03	96 a 99	13.600
Cano Martinez Jose Maria	22944284J	02-03	96 a 99	84.437
Caravaca Lozano Josefa	22300742B	41	1.996	2.500
Caravaca Martinez Brigido	72520820A	15	1.996	2.594
Carbonell Diaz Silvia	5909819S	03	96 a 99	20.400
Carrillo Robles Isidro	22412572S	02	96 a 97	35.446
Cases Ferrer Jose Joaquin	74179049R	03	96 a 97	11.100
Castejon Carrasco Julian	22941833T	03-70-15	96 a 99	194.362
Cespedes Martinez Antonio	22473889Z	03	96 a 99	77.250
Chen Xiaodong	X1431438X	15-03	96 a 99	46.830
Cia Valenciana de Cementos Pórtland	A46004214	03	96 a 98	2.700
Conesa Guillen Miguel	22941302K	15	96 a 97	49.526
Construcciones Serrano Jimenez SL	B30159669	15-55	1.996	31.664
Cooperat.Viviendas La Amistad	G30099999	02	96 a 99	11.182
De Gea Cabeza Antonio Jose	46526980G	03	96 a 99	27.200
De Haro Morales Juan	38736147F	03-15	96 a 99	34.856
De Miguel Gomez Agustin	14935521B	03	96 a 99	27.200
Del Biso Blanco Victor Manuel	3857793A	02	1.996	1.687
Delgado Albaladejo Milagros	22897976G	02	1.996	1.448
Dosher SA	A30122980	73	1.996	17.402
Eduvigis Sandoval Gallego y otro	E30213342	70	96 a 97	30.285
Eero Jaco Ilmari	829241E	02	1.996	7.098
El Amri Laid	X0925417N	03	96 a 98	40.800
Enciso Gonzalez Jose	22366049K	41	96 a 98	5.000
Escudero Albaladejo Lorenzo	22884985P	03-15-41-68-02-74		96 a 99
525.924				
Escudero Callejas Salvador Miguel	34787945P	15	96 a 99	96.952
Escudero Martinez Agapito Lorenzo	22959062W	15-03	96 a 99	61.674
Estructuras Savisa SL	B30387211	03-15	96 a 98	102.264
Explotaciones Hosteleras Hipocampo SL	B30493837	95	1.996	92.000
F.Joaquin Ros y Cia SL	B30222194	15	1.996	93.047
Fabrega Vazquez Arturo	23015307N	03	96 a 99	5.400
Fanning Robert y 1	527561X	02	96 a 97	3.933
Fernandez Alvarez Jose Antonio	45563443Y	03	96 a 97	28.800
Fernandez Arauz Victoria	50671217D	02	1.996	10.323
Fernandez Campillo M. Angeles	74185030W	03	1.996	14.400
Fernandez Moreno Maria	75219568T	03	1.996	6.800
Fernandez Rodriguez Ambrosio	13959405S	02	1.996	10.788
Fernandez Saura M. Teresa	22435927W	02	96 a 99	50.939
Gallardo Moreno Francisca	51587311J	15-95	96 a 99	146.504
Gallego Davila M. Amparo	776087K	03	96 a 99	57.600
Garcia Fernández Miguel	45567076M	03	96 a 99	3.600
Garcia Garcia Gumersindo (Hros.)	22423669A	02	96 a 98	13.683
Garcia Martinez Jose Carlos	27448180A	03	96 a 99	3.600
Garcia Muñoz Jose Manuel	26437206V	02	96 a 98	31.084
Garcia Panales Demetrio (Hros.)	22298974Z	02	96 a 99	58.175
Garcia Rodriguez Jose	22925021R	02	96 a 99	64.182
Gomez Martinez Jose	22870452B	03	96 a 99	3.600
Gonzalez Ganga Maximiliano	22437757S	02	96 a 98	10.870
Gonzalez Muiños Francisco	34048303T	03	96 a 99	20.400
Gonzalez Ruiz Adolfo y otro CB	E30120638	02-15	96 a 99	167.697
Goran Axel Lonnroth	X0769427-P	02-03	96 a 99	56.128
Grande Diaz Blanco Franciso	1119058Q	03	96 a 99	3.600
Guillamon Nicolas Claudia Maria	34813519Y	03	96 a 99	3.600
Hernandez Abenza Antonio Enrique	22430434Y	15-02	96 a 99	205.624
Hernandez Jiménez Jose	48394699P	03	1.996	900

Hernandez Sanchez Celedonio	60523X	02	96 a 99	33.512
Hilla Clemares Agustín	27473615T	03	96 a 99	3.600
Imedio Beltran Jose Antonio	22912750N	03	96 a 99	57.600
Imedio Harrillo Claudio Jose	48487722L	03	96 a 98	2.700
Iniesta Campano Jose Maria	22167630T	02	96 a 99	18.607
Inmobiliaria Procarisa SL	B30156855	02	96 a 98	35.413
Jebbour Kouider	X1013994Q	03	96 a 99	27.200
Joafit Canovas Carlos (Hdros de)	15248005V	03	96 a 99	3.600
Jose Manuel Villena Nicolas y otros CB	E30231856	15	1.996	12.006
Logimsa S.A	62831H	02	96 a 99	843.895
Lopez Arjona Donata	74614763A	03	96 a 99	27.200
Lopez Fradua Jose Ramon	24400368J	70	1.996	10.588
Lopez Garcia Dolores	22174292S	02	1.996	10.236
Lopez Martinez Francisco	25050507B	03	96 a 99	57.600
Lopez Muñoz Antonio	63855F	02	96 a 98	37.027
Lopez Parraga Dolores	22991528S	03	96 a 99	57.600
Lorenzo Fernandez Maravillas	27431186Y	02	96 a 99	51.958
Lucas Saez Angeles	22842171C	10	96 a 99	18.000
Mañogil Exposito Fernando	77705073X	03	96 a 99	3.600
Madrid Saez Francisco Antonio	22942427L	03	96 a 99	27.200
Manso del Saz Ricardo	22876401A	41	1.996	2.500
Manzano Muñoz Antonio	22636657B	03	96 a 99	27.200
Manzano Silva M. Carmen	76402148N	03	1.996	8.450
Marin Roca Manuel	22372280L	41-02	96 a 99	22.657
Marquez Lopera Diego	75704305N	03	1.996	6.800
Martinez Becerra M. Pilar	8664642J	41	96 a 99	10.000
Martinez Belchi Pedro	65829A	02	96 a 99	21.382
Martinez Carrasco Carmelo	22931355X	41	1.996	8.000
Martinez Ferreiro Joaquin Enrique	32448254S	03	96 a 99	52.550
Martinez Garcia Francisco	22169347S	02	96 a 99	60.871
Martinez Garcia Jose Antonio	74179714E	96-03	96 a 98	10.800
Martinez Garcia Jose Benito	22914454Z	03-15	1.996	45.030
Martinez Hernandez Antonio Hros	22199820J	41	96 a 99	10.000
Martinez Martinez Ramon	300069B	41	96 a 99	10.000
Martinez Ponzoa Maria Elena	22933248V	03	96 a 99	27.200
Martinez Puertas Mariano	76142340N	03	96 a 99	27.200
Martinez Sanchez Javier	67575R	02	96 a 99	10.228
Martinez Sanchez Juan Jose	27428477B	02	96 a 99	6.377
Martinez Villaplana Alfonso	22192296X	02	96 a 99	34.229
Marugan Encinas Ascension	1568889J	02	96 a 99	7.773
Mateos Gonzalez Jesus	22430148L	02	96 a 98	22.552
Melero Aibar Jose Antonio	26460037D	15	96 a 98	30.955
Molina Gomez Rafael	22246983A	02	96 a 98	31.141
Molto Saez Francisco	22841730Q	02	96 a 99	10.585
Montero Alonso Vicente	1791034R	03	96 a 99	3.600
Moraton Cerezo Francisco	69871C	02	96 a 99	20.456
Moreno Barrancos Jose Andres	27452422J	02	96 a 99	57.513
Moreno Diaz Josefa Pilar	27427320G	03	96 a 99	54.400
Moreno Diaz Pilar	69962L	02	96 a 99	36.878
Moreno Hernandez Angeles	70016G	02	96 a 99	28.207
Mualsex SL	B30463590	15	1.996	22.228
Murray Valentine Brian	995754S	03	96 a 99	3.600
Navarro Hortal Jose Manuel	24044003X	41	96 a 99	10.000
Nevado Rajo Angela	8391934Q	02	96 a 99	62.950
Obras Vitorsa SL	B30385652	70-15	96 a 99	132.066
Oliver Huescar Juan	23209506E	03	96 a 99	20.400
Orellano Sanz Claudina	825238K	03	96 a 99	3.600
Paños Lopez Jesus	74356736J	15	1.996	12.006
Paez Jose Ignacio	42126J	02	96 a 99	88.726
Pardo Zapata Francisco (Hdros.)	22876661X	03	96 a 99	45.200
Patiño Perez Jose Antonio	22959995S	15	96 a 99	48.024
Peñalver Gomez Tomas	22904282P	02-03	96 a 99	143.594
Peñas Rincon Claudio	420935N	41	96 a 99	10.000
Perez Gomez Alfonso	74350709N	10	1.996	4.000
Perez Grao M. Mercedes	383034S	70	1.996	16.748
Perez Martinez M. Pilar	74356705M	03	96 a 99	53.700
Perez Sanchez Jose Maria y otros	74185383X	02	96 a 97	47.592
Perez Vera Rosa Maria	27469085R	70	1.996	12.152
Pescados Rivera SA	A30057699	03	96 a 99	61.000
Piedrola SA	B3038184	02	96 a 99	160.330
Porto Box Antonio Cristia	34805648R	03	96 a 99	3.600
Promociones e Inversiones Carica SL	B30422810	15	96 a 99	180.091
Promociones E.M.O. SL	B30093249	02-03-15	96 a 99	534.089
Promociones Garlosan SL	B30165419	68-74-02	96 a 99	60.537
Promociones Gloria SA	A30650303	02	96 a 98	34.790
Promociones Saez Meseguer SA	B30149546	02	96 a 99	203.276
Promociones Solver SA	A0300383	02	96 a 99	7.844
Proyectos Alarcon SL	B30414064	15	1.996	13.811
Pujol Escudero Soledad	75417T	02	96 a 99	15.756
Remond Gerard Andre	75932D	02	96 a 99	39.445
Rigofesa SA	A30036677	02	96 a 97	125.806
Rivera Castejon Carmen	34798951C	03	1.996	900
Rivera SA Pescaderia	SP0006049	41	96 a 99	20.000
Rodriguez Cañas Adolfo	7532867E	15	96 a 98	68.318
Rodriguez Garcia Fernando	29016909V	95	1.996	69.000
Rodriguez Teruel Jose	22940908H	03	96 a 99	69.600
Roman Roman Engracia	26679379T	02	1.996	2.813
Romero Campos Carmen	21494754N	03	96 a 99	57.600
Ros Miguel Fco. Salvador	22940879N	03	96 a 99	52.550
Ros Pellicer Enrique (Hdros)	51385404T	06	96 a 98	102.335
Ros Ruiz Alejandro Antonio	28999259P	03	96 a 99	27.200
Ruiz Valenzuela Antonia	51899347P	95-15-70	96 a 97	42.892
Saez Saez Saturnino	22915388M	03	96 a 99	22.950
Saidi Dris	F230041	03	1.996	6.800
San Francisco Aldazabal Angeles	14409916W	73	1.996	11.286
Sanchez Garcia Jose	74424517J	02	96 a 99	39.342
Sanchez Gracia Jose	22915455A	02	1.996	8.994
Sanchez Sanchez Francisco	74326232F	03	96 a 99	27.200
Santiago Campos Antonio	22944724Q	03	96 a 98	23.900
Santiago Cortes Jose Maria	77568506V	03	96 a 99	42.400
Saura Pardo Gines Daniel	74354502X	70	1.996	7.250
Saura Pardo Jose Maria	22911832Z	06-02	96 a 98	89.806
Serrano Jimenez Antonio	22478934E	03	96 a 99	27.200
SAT Lo Taco	F30054860	96	1.996	4.000
Tarraga Escribano Manuel (Hros.)	22841834M	02	96 a 99	69.467
Tomas Rodriguez Francisco	74322016T	02	1.996	7.856
Urrea Jimenez Clemente (Hros.)	855858M	03	96 a 99	14.400
Urrea Solano Josefa	74154074G	06	1.996	2.341
Utrera Cortes M. Carmen	48477246P	03	1.996	6.800
Utrera Fernandez Eduvigis	75223384K	03	96 a 99	54.400
Utrera Heredia Rafael	5889224M	03	96 a 99	3.600
Valero Frio Industrial	A30166391	03	96 a 99	27.200
Valiente Martinez Emilia	73646351Y	15-70	1.996	67.012
Vallejo Rodriguez Julio	70324975Z	02	1.996	19.997
Valverde Beltran Diego	83006	02	96 a 99	11.372
Vera Garcia M. Jose	21455707L	03	96 a 99	33.800
Vicente Nenot	32503G	02	96 a 98	4.620
Villalonga Jimenez Jesus	83690Q	02	96 a 99	8.441
Vivo Romero Patricio	2298711E	03	96 a 99	49.200
Zapata Perez Jose	22843431S	02	1.996	10.503
Zapata Saura Fernando	22891824Q	03-15-70	96 a 99	271.411

Totana

8869 Subasta para la adjudicación de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Totana (Murcia), Plaza Constitución, 1, teléfono 968-418151.

2.-Objeto del contrato

La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra «Centro Social en Paretón, 3.ª fase», según proyecto redactado por el arquitecto municipal don David Bercedo.

3.-Plazo de ejecución

Máximo de tres meses.

4.-Presupuesto de licitación

11.796.881 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 235.938 pesetas.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.-Examen del expediente, información y documentación

Negociado de Contratación.

7.-Clasificación del contratista

No es necesaria.

8.-Presentación de ofertas

En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 11.ª del pliego.

9.-Apertura de plicas

A las trece horas del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.-Gastos por cuenta del contratista

Los señalados en la cláusula 3.ª del pliego.

Totana, 21 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Martínez Baños.

Totana

8784 Subasta para la adjudicación de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Totana (Murcia), Plaza Constitución, 1, teléfono 968-418151.

2.-Objeto del contrato

La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra «Centro Social en Barrio Tirol-Camilleri», según proyecto redactado por el arquitecto don Jorge Juan Bercedo Sampedro.

3.-Plazo de ejecución

Máximo de dieciséis meses.

4.-Presupuesto de licitación

64.156.785 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 1.283.136 pesetas.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.-Examen del expediente, información y documentación

Negociado de Contratación.

7.-Clasificación del contratista

Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 6, Categoría D o superior.

8.-Presentación de ofertas

En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 11.ª del pliego.

9.-Apertura de plicas

A las trece horas del quinto día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.-Gastos por cuenta del contratista

Los señalados en la cláusula 3.ª del pliego.

Totana, 26 de julio de 2000.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Martínez Baños.